



SECRETARIA MUNICIPAL

REF: MODIFICA COMODATO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 09 ENE. 2015

DECRETO N° 100 ,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo de Concejo N° 302 S.O.36/2014; 2) Comodato suscrito con fecha 29-09-2014 entre I. Municipalidad de San Antonio y Club Deportivo Bello Horizonte, U.V. N° 6; 3) D.A N° 132 de fecha 12-01-2009; 4) Acuerdo de Concejo N° 292 S.O 27/2008; 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 6) D.A N° 9694 de fecha 04-12-2013 que nombra Secretaria Municipal Titular; 7) Decreto Alcaldicio N° 9325 de 06.12.2013 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio; 8) D.A N° 4130/2014 que nombra Alcalde (s):

DECRETO

1. Modifíquese Comodato celebrado con el **Club Deportivo Bello Horizonte, U.V N° 06**, otorgado por Decreto Alcaldicio N°132 del 12.01.2009, conforme a los términos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 302 S.O. 36/2014, en el sentido de autorizar la inversión por terceros en el inmueble entregado en Comodato, mediante la celebración de actos o contratos entre el Club Deportivo y terceros.
2. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.
3. La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el instrumento modificatorio correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MAA/CPC/nasl.

DISTRIBUCION:

- Destinatario-~~DOM~~-Secpla-Control-D.A.F.-Organizaciones Comunitarias
- Of de Partes/Secretaría Municipal (1)

MANUEL ABARCA AGUIRRE
ALCALDE (S)